



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12107

BUENOS AIRES, 28 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-003583-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 4548/11 por la cual se reinscriben productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de su titularidad.

Que en el mencionado acto administrativo se omitió el Certificado de inscripción en el REM N° 48.345.

Que el error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12107

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 48.345, propiedad de la firma RAYMOS S.A.C.I., por el término de CINCO (5) AÑOS; período comprendido entre el 30 de noviembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003583-16-7

DISPOSICIÓN N°

12107

mlb

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.